CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001599

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 31 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1373/2023; La carta de renuncia presentada por doña **MARIA GLORIA PARRA CANCINO**; El Decreto Alcaldicio N°s 201/0435/2010; Decreto Alcaldicio N° 201/1689/2016 y Decreto Alcaldicio N° 201/039/2017 la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/435/2010, se nombró a contar del 09 de junio de 2010, en el grado 16° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **MARÍA GLORIA PARRA CANCINO**

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/139/2011, fue ascendida al grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal a contar del 1 de diciembre de 2010 a doña **MARÍA GLORIA PARRA CANCINO.**

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1689/2016, se encasilló a contar del 01 de enero de 2016, en el grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **MARÍA GLORIA PARRA CANCINO**

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/039/2027, se encasilló a contar del 01 de enero de 2017, en el grado 13° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **MARIA GLORIA PARRA CANCINO**

La carta de renuncia, de fecha 14 de Julio de 2023, presentada por la interesada.

D E C R E T O:

1. Acéptese, a contar del 14 de julio de 2023, la renuncia voluntaria de doña **MARIA GLORIA PARRA CANCINO**, cédula de identidad Nº [redacted] el cargo correspondiente al grado 13° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, cuyo nombramiento fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/435/2010.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001599

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FAÚNDEZ ROJAS
ALCALDESA

LFR/GZJ/RAP/FCQ/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesada
Página Web